UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 962 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2016

Visto el Expediente Nº 02877 organizado por el Mg. Felipe Escobar Ramírez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02877, de fecha 03 de mayo de 2016, el Mg. Felipe Escobar Ramírez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos y el Informe Técnico Nº 022-2016-AE-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el Mg. Felipe Escobar Ramírez ha acumulado un total de 30 años, 01 mes y 25 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece lo siguiente:

Artículo 54º.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

b) Aguinaldos: Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por Decreto Supremo cada año.

c) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Que, el Mg. Felipe Escobar Ramírez tiene la condición de docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 962 -2016-UNSCH-R

de la Ley Universitaria N° 30220, la cual no contempla el reconocimiento de la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por el Mg. Felipe Escobar Ramírez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Estando al Informe Legal Nº 217-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por el Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Mg. Felipe Escobar Ramírez
Archivo
CAZP/oegj